## INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

SESIÓN ORDINARIA No. 21-2015 FECHA: 03 DE JUNIO DE 2015

"""XVII) La señora Presidenta somete a conocimiento de la Junta Directiva, nota con referencia UPL-00-0045-15 de fecha 02 de junio del año que transcurre, en la que el Jefe de la Unidad de Planificación, Ingeniero Denys González, solicita la aprobación de la "Política de Participación Ciudadana", la cual ha sido elaborada de conformidad a los enfoques transversales emitidos por el Gobierno Central, en el "Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019", establecidos en el Capítulo II Transformación del Estado, Planeación del Desarrollo y Participación Ciudadana, Letra C, desarrollados en el Lineamiento F de la Guía de Aplicación de los lineamientos para la incorporación de dichos enfoques, emitida por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República; esta Política tiene como objetivo general garantizar que los servidores públicos del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, cuenten con orientaciones para promover y desarrollar el involucramiento ciudadano de las beneficiarias y beneficiarios, en los espacios de toma de decisiones al interior de la Institución, siguiendo los principios rectores y mecanismos de participación ciudadana. La Junta Directiva luego de conocer la información presentada por el Jefe de la Unidad de Planificación. Ingeniero Denys González, ACUERDA: Aprobar la "Política de Participación Ciudadana", la cual entra en vigencia a partir de esta fecha, y que ha sido elaborada de conformidad a los Lineamientos establecidos en el Plan Ouinquenal de Desarrollo 2014-2019, en cumplimiento a las directrices emanadas por el Gobierno Central mediante la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE"""

> VICENTE VENTURA SECRETARIO